

Tandil, 18 de diciembre 2013.-

RESOLUCION DE CONSEJO ACADEMICO Nº 218/2013

VISTO:

La reunión de Consejo Académico llevada a cabo en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma se llevó a tratamiento el Despacho de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles de fecha 10 de diciembre de 2013.

Que el mismo trató la propuesta, presentada por la Secretaria Académica de la Facultad, para modificar las condiciones del Curso Introdutorio a la Vida Universitaria, en la que se adecuan distintos aspectos teniendo en cuenta la Resolución de Consejo Académico Nº 112/2010 y la Ordenanza de Consejo Superior Nº 1444/94.

Que es necesario disponer herramientas que flexibilicen la estructura del Curso Introdutorio a la Vida Universitaria en pos de mejorar la matrícula anual.

Que la aplicación de estas herramientas no implica la disminución de exigencias ni de la calidad académica de nuestra Facultad sino la posibilidad de contar con alternativas diversas no contempladas actualmente y que son perfectamente aplicables.

Que por el contrario, se pondrá en marcha un Programa de Vinculación Académica que permitirá a esta institución trasladar contenidos, modalidades y vivencias a instituciones del nivel medio.

Que se aprecia la necesidad de describir y precisar los pasos a seguir ante las solicitudes de eximición al Curso Introdutorio por parte de los futuros estudiantes.

Que analizada la propuesta los Señores Consejeros Académicos no tienen objeciones que realizar al respecto.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 35º del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires,

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

Artículo 1º: Aprobar las Normas Académicas para la organización, inscripción, evaluación y aprobación del Curso Introdutorio a la Vida Universitaria para el ingreso 2015 y sucesivos ingresos, las que como Anexo I forman parte de la presente.-

..//

..// Cont. Resolución de Consejo Académico N° 218/2013.-

Artículo 2º: Establecer que el alumno ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas será considerado admitido cuando haya aprobado el Curso Introdutorio de conformidad con los criterios de evaluación, aprobación y/o eximición determinados para cada área y cumplimentada la presentación de la documentación requerida en los plazos establecidos.-

Artículo 3º: Derogar la Resolución de Consejo Académico N°112/2010 y la Resolución de Consejo Académico N°096/2002.-

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADEMICO Nº 218/2013

CURSO INTRODUCTORIO A LA VIDA UNIVERSITARIA

1.- OBJETIVOS:

La Facultad de Ciencias Económicas promueve la realización de un curso para los aspirantes a ingresar, enfocado a los siguientes objetivos:

- a) Propiciar la generación de actitudes y aptitudes que faciliten su ambientación e inserción en la vida universitaria.
- b) Brindar información para que obtengan una visión general de la Universidad y de la Facultad, y de modo específico, sobre las particularidades de las carreras a las que pueden acceder en la misma.
- c) Ofrecer situaciones de aprendizaje que permitan poner en juego estructuras de pensamiento que promuevan la apropiación de conocimiento.
- d) Favorecer la toma de conciencia del futuro estudiante acerca de la importancia de una formación cultural amplia, en correspondencia con lo expresado en la misión de la Facultad.
- e) Reflexionar acerca de su futuro desempeño como miembro de la comunidad universitaria.

2.- DESTINATARIOS:

Aspirantes que hayan aprobado el nivel de educación secundaria o que se encuentren cursando el último año.

3.- MODALIDAD:

El curso introductorio a la Vida Universitaria se dictará en dos modalidades:

- SEMIPRESENCIAL: instancia optativa y anticipada que se cursará en el segundo cuatrimestre del año anterior al ingreso.
- PRESENCIAL: para aquellos alumnos que no hayan optado por la modalidad semi-presencial o la hubieren desaprobado, a cursarse con anterioridad al inicio del ciclo lectivo.
- LIBRE: los futuros estudiantes interesados podrán rendir un examen cuya aprobación habilite el ingreso a nuestra facultad.

3.1.- MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:

- Período comprendido: entre los meses de agosto a noviembre.
- Días de dictado: sábados.
- Regularidad: el curso se desarrollará en 9 (nueve) encuentros, cuyas fechas se aprobarán por Secretaría Académica.
- Incluye costo por material de estudio.

3.2.- MODALIDAD PRESENCIAL:

- Período comprendido: entre los meses febrero a marzo (9 semanas)
- Días de dictado: lunes a viernes.
- Horario de cursadas: por la mañana o por la tarde, en horarios a confirmar por el docente Coordinador del curso.
- Regularidad: diario.
- Sin costo.

3.3.- MODALIDAD LIBRE:

- En fechas a designar con anterioridad al inicio de cada instancia (semi presencial/ presencial) los futuros estudiantes que opten por esta modalidad deberán rendir un examen de característica integrador, cuya aprobación habilite el ingreso a nuestra facultad, en las mismas condiciones que el resto de las modalidades.

4.- AREAS DE ESTUDIO:

Los módulos a desarrollar en las dos modalidades son: “Matemática” e “Introducción a las Ciencias Económicas”, con la siguiente carga horaria:

- Área Matemática: 40 hs.
- Introducción a las Ciencias Económicas: 20 hs.

5.- ORGANIZACIÓN:

Le corresponde a la Secretaria Académica elevar la propuesta para el desarrollo del curso en cada una de las modalidades propuestas, contemplando:

- a) Cronograma de actividades para ambas modalidades.
- b) Designación de un Docente en carácter de Coordinador General cuyas tareas específicas serán:
 - Organizar el cronograma de dictado del curso.
 - Prever los espacios necesarios para su dictado.
 - Implementar el curso de capacitación para los docentes tutores.
 - Disponer fechas para la inscripción de los alumnos.
 - Coordinar con los encargados del comedor y empresas de transporte la prestación efectiva del servicio, para el caso del curso semipresencial.
 - Comprobar la efectiva prestación de los servicios mencionados a los alumnos.
 - Controlar el desarrollo del curso.
 - Presentar los resultados finales del curso al Departamento de Alumnos.
- c) Designación de los Docentes que actuarán como Coordinadores en cada Área a dictarse, cuyas tareas específicas serán:
 - Elaborar el programa a desarrollar (objetivos, contenidos, actividades, evaluación);
 - Presentar la nómina de posibles docentes a la Secretaría Académica para su consideración y posterior tratamiento de designación por el Consejo Académico.
 - Proponer a los ayudantes alumnos, los que les competará la asistencia a los profesores.

- Organizar el desarrollo del área junto a los docentes y ayudantes alumnos.
 - Seleccionar junto a los profesores del área y poner a disposición de los alumnos el material de estudio.
- d) Designación de los docentes para el desarrollo del curso en ambas modalidades.
- e) Retribución que percibirán los docentes a cargo.
- f) Propuesta del importe a abonar por los alumnos que hubieren optado por la modalidad semipresencial, para material de estudio.

6.- DE LOS DOCENTES A CARGO DE CURSOS Y AYUDANTES ALUMNOS:

En cuanto a la selección y retribución de los docentes y ayudantes alumnos:

- a) Docentes a cargo de cursos por áreas: la Secretaría Académica de la Facultad evaluará la nómina presentada en los meses de Junio y Diciembre por el Coordinador de cada área, la que se confeccionará considerando la formación y experiencia del docente en el área en que se desempeñará, y elevará propuesta de selección al Consejo Académico para su aprobación. Los docentes del área Introducción a las Ciencias Económicas deberán contar con experiencia y/o realizar una capacitación previa que abarcará metodologías y estrategias pedagógicas, organización y funcionamiento de la Universidad y Facultad, como así también del régimen académico vigente.
- b) Ayudantes alumnos: se contempla su tarea de apoyo en el Curso Introductorio como una actividad de libre elección (A.L.E). En tal sentido la oferta será realizada a través del sistema SIU Guaraní en dos instancias, previas a la implementación del curso, en los meses de junio y diciembre. La realización de esta actividad concede al alumno 10 (diez) créditos, según desempeño, los que serán acreditados una vez finalizada la modalidad correspondiente, siguiendo los procedimientos establecidos para la actividad "Apoyo a la actividad docente" - Resolución de Consejo Académico N° 027/2010. En lo que respecta a la selección de los ayudantes alumnos se privilegiará los que se encuentren cursando los años superiores, atendiendo al promedio obtenido y al perfil conveniente para relacionarse con los ingresantes (compromiso, claridad en la expresión de ideas, habilidades de comunicación).

7.-INSCRIPCION AL CURSO:

7.1.- MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:

- Fecha de inscripción: entre los meses julio y agosto, con anterioridad al inicio del curso de cada año.
- Los aspirantes a ingresar a la Facultad de Ciencias Económicas deben completar el formulario de inscripción disponible en <http://www.econ.unicen.edu.ar/futurosestudiantes> e imprimir el mismo antes de su envío.
- Al momento de inscribirse el alumno deberá dirigirse a la Oficina de Atención al Alumno de la FCE, donde presentará el mencionado formulario impreso, junto a una foto carnet, fotocopia del DNI (1ra. y 2da. Hoja), un sobre tamaño oficio (donde anotará en el margen inferior derecho: nombre y apellido, DNI y documentación entregada) y certificado del Colegio que acredite estar cursando el último año del Nivel de Educación Secundaria. Este certificado será válido hasta fines del mes de febrero, en día a designar, fecha en la que deberá entregar Certificado de Título en Trámite.

- **Certificado que acredita que el alumno está cursando el último año de la escuela secundaria:** si en dicho certificado figuraran asignaturas adeudadas, las mismas deberán ser aprobadas al 30 de abril (del año de inicio de la carrera). Los alumnos que no cumplan con esta condición serán dados de baja y no serán considerados alumnos, no pudiendo cursar ninguna materia de la carrera, según Ordenanza de Consejo Superior N° 2654/2000.
- **Fotocopia autenticada del Título Secundario:** deberá entregarse en la Oficina de Atención al Alumno antes del último día hábil del mes de junio (del año de inicio de la carrera). Los Títulos provenientes de Colegios Privados ó de otras Provincias deberán estar legalizado por el Ministerio del Interior (Calle 25 de Mayo 155, Capital Federal). Los Alumnos que no cumplan serán dados de baja y no serán considerados alumnos, no pudiendo cursar ninguna materia de la carrera, según la mencionada Ordenanza el Consejo Superior.

7.2.- MODALIDAD PRESENCIAL:

- Fecha de inscripción: entre los meses noviembre y diciembre del año anterior al inicio de la carrera.
- Los aspirantes a ingresar a la Facultad de Ciencias Económicas deben completar el formulario de inscripción disponible en <http://www.econ.unicen.edu.ar/futurosestudiantes> e imprimir el mismo antes de su envío.
- Al momento de inscribirse el alumno deberá dirigirse a la Oficina de Atención al Alumno de la FCE, donde presentará el mencionado formulario impreso, junto al resto de la documentación: ver 7.1. (Modalidad semi-presencial).
- Los alumnos que no cumplan con la presentación de la documentación en los términos indicados, serán dados de baja y no serán considerados alumnos, no pudiendo cursar ninguna materia de la carrera, según la Ordenanza del Consejo Superior N° 2654/2000.

7.3.- MODALIDAD LIBRE:

- Fecha de inscripción: la Secretaria Académica determinará al menos dos llamados por Ciclo Lectivo, en ocasión de las evaluaciones previstas para la modalidad SEMI PRESENCIAL (Diciembre) y PRESENCIAL (febrero).
- El alumno deberá enviar un mail a futuros.estudiantes@econ.unicen.edu.ar manifestando la voluntad de rendir en estas condiciones.
- Finalmente, el trámite de inscripción se realizará en la Oficina de Atención al Alumno. Cuando la Facultad lo requiera, el alumno deberá presentar la documentación indicada en el punto 7.1 (ver Modalidad semi-presencial)
- El material de estudio estará disponible en el Centro de Fotocopiado de la Facultad y además se publicarán modelos de exámenes en el sitio web de Futuros Estudiantes.
- Los futuros estudiantes que no entreguen la Documentación en los plazos establecidos no serán considerados alumnos de la Facultad.

8.- METODOLOGIA:

8.1.- AREA MATEMATICA:

Las clases a impartir, tanto en la modalidad semipresencial como en la presencial, serán de naturaleza teórico-práctica.

Los alumnos serán divididos en comisiones en las que se desarrollarán algunos temas teóricos y se plantearán problemas para su resolución, reservando un espacio para atender consultas.

8.2.- AREA INTRODUCCION A LAS CIENCIAS ECONOMICAS:

El área Introducción a las Ciencias Económicas se articulará desde dos ejes de trabajo a desarrollar en los distintos encuentros:

- 1- Eje informativo.
- 2- Eje teórico-conceptual.

Desde el eje informativo se brindará al alumno información relacionada con la organización de la Universidad y de nuestra Facultad, de modo que pueda conocer e interiorizarse de su estructura, funcionamiento y de las pautas reglamentarias de esta Institución.

A través del eje teórico-conceptual se lo introduce en el mundo de las organizaciones mediante lecturas relacionadas a contenidos específicos de las carreras.

Metodológicamente, ambos ejes se desarrollarán en torno a la lectura y la escritura en la Universidad -en tanto prácticas que tienen una especificidad que las diferencia de las que se realizan en otros ámbitos- buscando el afianzamiento de las habilidades lectura, comprensión y expresión, la participación del alumno, el intercambio de ideas con docentes y pares y el desarrollo de una actitud crítica y reflexiva.

En función a la cantidad de alumnos inscriptos se organizarán la cantidad de comisiones, siendo la cantidad óptima de alrededor de 30 alumnos por comisión.

9.-EVALUACION Y APROBACION DEL CURSO:

Se establecen los criterios de evaluación y requisitos de aprobación de cada área:

9.1.- AREA MATEMATICA:

9.1.1.- MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:

- Requisitos de aprobación: el alumno deberá obtener una calificación no inferior a 6 (seis) puntos y el 75% de la asistencia para aprobar el área.
- Evaluación: el curso es promocional, sin evaluación final, para aquellos alumnos que aprueben las dos evaluaciones parciales con promedio de 6 (seis). En tal sentido, la suma de ambas no debe ser inferior a 12 (doce) puntos, de modo de obtener, al promediar las mismas, la calificación mínima requerida. No obstante, no podrán obtener en ninguna de las dos evaluaciones una calificación individual inferior a 4 (cuatro) puntos.
- Instancia de recuperación: el alumno que habiendo cumplido con la asistencia no cumpliera con el requisito anterior, tendrá derecho a una evaluación final integral, la que se aprobará con calificación 6 (seis) o superior. Esta evaluación final se llevará a cabo en el mes de diciembre en fecha coincidente con el 2do. llamado a exámenes finales de los alumnos de 1er.año, de la asignatura "Matemática I". El alumno que no aprobare la evaluación final en esta instancia, tendrá una segunda y última oportunidad luego del receso de verano y con anterioridad al inicio el curso presencial, en fecha a publicar en el mes de diciembre.
- Finalmente el alumno que no promocionase o no aprobare las instancias de final mencionadas en el punto anterior (diciembre / febrero), quedará fuera del curso y, si así lo desea, deberá inscribirse nuevamente para realizarlo bajo el sistema presencial.

9.1.2.- MODALIDAD PRESENCIAL:

- Los requisitos para aprobar el régimen de evaluación, por promoción, son los mismos que los referidos para el Curso Semi-presencial.
- Instancias de recuperación:
 - a) El alumno que no promocionase el área, tendrá derecho a una evaluación final integral - que aprobará con nota 6 (seis) o superior – la que se efectuará dentro de los 10 (diez) días después de comunicadas las notas del segundo parcial.
 - b) El alumno que no aprobase el área en esta primera instancia, si desea ingresar, tendrá una segunda y última oportunidad, en el mes de mayo, en concordancia con la mesa de examen final de la asignatura “Matemática I”, de la carrera de grado para aprobar la evaluación final.
- De aprobar en esta última instancia – y contando con el área de Introducción a las Ciencias Económicas ya aprobada – el alumno tendrá entonces la posibilidad de matricularse y comenzar a cursar como alumno de la Facultad de Ciencias Económicas a partir del 2do. cuatrimestre de ese ciclo lectivo.

9.1.3.- MODALIDAD LIBRE:

- El futuro estudiante deberá aprobar el examen final integrador con nota igual o superior a 6 (seis).
- En caso de no aprobar el examen libre, y aun habiendo aprobado Introducción a las Cs. Económicas, el futuro estudiante deberá cursar las dos áreas correspondientes: MATEMATICA e INTRODUCCION A LAS CIENCIAS ECONOMICAS, pudiendo optar por intentar el ingreso a la Facultad a través de las otras modalidades, siempre que el calendario lo permita.

9.2.- AREA INTRODUCCION A LAS CIENCIAS ECONOMICAS:

9.2.1.- MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:

- Requisitos de aprobación: el alumno deberá obtener una calificación no inferior a 6 (seis) puntos y contar con el 75% de asistencia para aprobar el área. En esta calificación final se considerarán los siguientes aspectos:
 - a) Expresión escrita: 50 %
 - b) Expresión oral: 20 %
 - c) Trabajo en equipo: 15 %;
 - d) Desempeño como alumno universitario: 15 %
- Evaluación: la evaluación es concebida como un proceso continuo y en tal sentido durante el desarrollo del curso se establecerán distintas actividades individuales y/o grupales que permitan incluir y vincular los tres ejes de trabajo propuestos, y actividades finales de carácter integrador.
- Instancia de recuperación: de no alcanzar el mínimo de créditos necesarios se ofrecerá la instancia recuperatoria dentro del curso, es decir, dentro del período contemplado en la modalidad.
- De no aprobar en la instancia recuperatoria, el alumno cursará nuevamente el área en el período febrero-marzo (modalidad presencial).

9.2.2.- MODALIDAD PRESENCIAL:

- El régimen de evaluación, aprobación y recuperación del curso es el mismo referido para el semi-presencial.
- El alumno que no aprobase el área en esta instancia, si desea ingresar tendrá una segunda y última oportunidad en el mes de mayo para aprobar la evaluación final, oportunidad en que el docente planteará al alumno una actividad de carácter integrador.
- De aprobar en esta última instancia – y contando con el área Matemática ya aprobada – el alumno tendrá entonces la posibilidad de matricularse y comenzar a cursar como alumno de la Facultad de Ciencias Económicas a partir del 2do.cuatrimestre del ciclo lectivo.

El alumno que no aprobara ambas áreas, en la modalidad semi-presencial, puede cursar nuevamente en la modalidad presencial. El alumno que no aprobara ambas áreas en la instancia presencial, y de mantener el interés en ingresar a la Facultad, deberá inscribirse al Curso Semi Presencial para el siguiente ciclo lectivo.

9.2.3.- MODALIDAD LIBRE:

- El futuro estudiante deberá aprobar el examen final integrador con nota igual o superior a 6 (seis).
- En caso de no aprobar el examen libre, y aun habiendo aprobado Matemática, el futuro estudiante deberá cursar las dos áreas correspondientes: MATEMATICA e INTRODUCCION A LAS CIENCIAS ECONOMICAS, pudiendo optar por intentar el ingreso a la Facultad a través de las otras modalidades, siempre que el calendario lo permita.

9.2.4.- INGRESO DIRECTO:

La Facultad, a través de su PROGRAMA DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD –ESCUELA SECUNDARIA, podrá firmar convenios con distintos establecimientos del nivel medio para garantizar el ingreso directo de los alumnos que hayan participado del mencionado Programa, en el nivel de enseñanza secundaria. Es importante mencionar que solo lograrán este beneficio aquellos alumnos que provengan de colegios que cumplimenten todos los requisitos, seguimiento y evaluaciones que exija el PROGRAMA DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – ESCUELA SECUNDARIA de la Facultad, el cual se verá plasmado en convenios específicos entre la Facultad y la escuela secundaria. Estos convenios deberán ser presentados para su aprobación por el Consejo Académico.

10.- VALIDEZ DEL CURSO:

El curso completo tendrá validez DOS años para los futuros estudiantes que, habiendo aprobado ambas áreas, por determinadas circunstancias debidamente acreditadas, no pudieron matricularse como alumno de la Facultad para el ciclo correspondiente.

En caso de adeudar solo un área, y transcurrido el año, el futuro estudiante deberá inscribirse nuevamente para realizar el área que adeuda.

11.- EXIMICION DEL CURSO:

Se contemplaran los siguientes casos:

- Aquellos alumnos que provengan de otras instituciones universitarias y puedan acreditar la aprobación de al menos una (1) de las asignaturas del plan de estudios vigente en la institución de origen, serán eximidos de la realización del Curso Introdutorio a la Vida Universitaria de esta Facultad. Los mencionados alumnos recibirán información específica sobre los regímenes de permanencia, enseñanza y promoción de nuestra Facultad y, si lo solicitan, contarán con el apoyo necesario en matemática.
- Se eximirá de realizar el Curso completo, a aquellos futuros estudiantes que provengan de otras instituciones del nivel universitario con el correspondiente Curso Introdutorio aprobado y con contenidos similares a los contemplados en nuestra Facultad. En este caso deberán acreditar la aprobación del mismo y no se aceptarán cursos aprobados con más de dos años de antigüedad a la fecha de la solicitud. Los mencionados alumnos recibirán información específica sobre los regímenes de permanencia, enseñanza y promoción de nuestra Facultad.
- Se eximirá de realizar el Curso completo, a los futuros estudiantes comprendidos en el punto 9.2.4 de esta resolución.

En las distintas situaciones mencionadas, los interesados deberán realizar una presentación escrita solicitando dicha eximición, acompañada de la documentación que avale tal pedido. (Certificaciones originales de la Institución de enseñanza de nivel superior de origen).

12.- EQUIVALENCIAS:

Los alumnos provenientes de otras instituciones de enseñanza que tengan aprobadas asignaturas de acuerdo a los planes de estudios vigentes en las universidades de origen, pueden solicitar el reconocimiento de las equivalencias correspondientes a dichas asignaturas en los planes vigentes de nuestra Facultad. Para ello se debe cumplimentar lo estipulado en el Título II OCS N° 1444/94.

Dicha presentación se deberá presentar en la Oficina de Atención al Alumno de nuestra Facultad.